



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA, POR SOPORTE PAPEL, POR REPARACION DE CAMIONETA Nº 43 NISSAN PATENTE XX-4480, SAG TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 06 de Agosto del 2010

EXENTA

Nº 617 / VISTOS: En Solicitud de Adquisición Nº 35, de fecha 06 de Agosto de 2010, requerida por la Oficina SAG Tierra del Fuego, lo dispuesto en los artículos 9 letra a) y h) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5 y 7 letra c) de la Ley Nº 19.886, y artículo 62 del D.S. de Hacienda Nº 250 de 2004, y sus modificaciones legales, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, T.R Resolución Nº 830 de fecha 28 de diciembre de 2009, lo indicado en Res. Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa, en soporte papel, por trabajos de reparación de camioneta, de acuerdo al artículo 62, numeral 3, del reglamento de la Ley de compras Nº 19.886.

2. Que por razón de fuerza mayor no es posible efectuar el proceso de compra a través del Sistema de Información.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa, en soporte papel, por trabajos de reparación de camioneta Nº 43 Nissan patente XX-4480, con el Proveedor EDGARDO MATUS SOBARZO Rut 7.881.213-3, por un monto total \$68.420.- EXENTO DE IMPUESTOS.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



  
JAIME BRIONES BECERRA  
Médico Veterinario  
DIRECTOR (I) S.A.G. REGION DE  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DEM/rcm.-  
Nº 210.-

TRANSCRIBASE:

- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones Región
- Oficina de Partes